

SECRETARIA. Expediente Nº 23 001 31 05 003-2020-00109-000 Montería, 5 de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora juez, informando, en el presente proceso por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE	\$1.000.000.
JESSID EULALIO HUMANEZ PETRO	
EN FAVOR DE LA PARTE	
DEMANDANDA KONEKTA TEMPORAL	
LTDA Y LA VINCULADA COMO	
LITISCONSORTE EMPRESA ESE VIDA	
SINU-	
LLAMADA EN GARANTÍA: SEGUROS	
DEL ESTADO S.A	
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$0
GASTOS JUDICIALES: POR	\$0
SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN	
CAUSADAS	
TOTAL	\$1.000.000

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE UN MILLON DE PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES SECRETARIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, cinco (5) de diciembre de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00109-00
Demandante	JESSID EULALIO HUMANEZ PETRO.
Demandado	KONEKTA TEMPORAL LTDA y la vinculada como litisconsorte empresa ESE VIDA SINU- Llamada En Garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,



ORDENA

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60708c96d6686e825995daf25d6867ed769f472bc042bb67de33d8ae19055b58

Documento generado en 05/12/2022 08:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica